

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Título de la Regulación:	Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Punto de Contacto:	Lic. Ángel Alejandro Sáenz Hoil, Tel.9999263651 Ext. 55421 juridico.secihti@gmail.com
Fecha de envío:	24 de febrero de 2026

Señale con una X la acción Normativa

Emisión	X
Reforma	
Derogación	
Abrogación	

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales

Esta regulación tiene por objeto designar a la unidad administrativa que fungirá como titular de la Unidad de Transparencia y regular la organización y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en adelante el comité.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

El anteproyecto no establece nuevas obligaciones para los ciudadanos, ni implica costos de cumplimiento para los particulares, al tratarse de una regulación que afecta al personal de la Secretaría.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
----------	------------

Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí ☐ No ☒
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí ☐ No ☒
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí ☐ No ☒

III. ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

http://www.gestorsiies.com/Articulo_70/I-MarcoNormativo/I_24.pdf